



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2007.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil siete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, Rogelio Medrano Osés y M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufategui, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No asiste, habiendo excusado su presencia, el concejal Manuel Rodríguez Barriobero

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de enero de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
08.02.2007	Autorización a la Escudería Autona para la celebración de rally-sprint el día 4 de marzo de 2007.
08.02.2007	Aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2006.
09.02.2007	Solicitud de subvención a través de la Orden de atenciones protocolarias y representativas, para el año 2007.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



# Ayuntamiento de Entrena

## 3.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PARA COMEDOR ESCOLAR.-

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de que por parte de la Subdirección General de Planificación, Personal y Centros Docentes del Gobierno de la Rioja se ha remitido a este Ayuntamiento borrador de convenio de cooperación para la cofinanciación de obras de ampliación de colegio para comedor escolar, a suscribir entre este Ayuntamiento y el Gobierno de la Rioja, representado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Teniendo en cuenta el contenido del mismo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar el borrador del convenio de cooperación para la cofinanciación de obras de ampliación de colegio para comedor escolar, según la redacción actual.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, para la formalización del citado convenio de cooperación, así como para la realización de los trámites pertinentes al fin expuesto.

## 4.- MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2007, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

Examinado el presupuesto en vigor para el ejercicio de 2007.

Teniendo en cuenta la necesidad de tramitar modificación presupuestaria a través de la figura del suplemento de créditos con la finalidad de proceder a la financiación de la obra de Mejora de Regadío de la Dehesa.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, con el voto en contra del Sr. Concejal José Manuel González Choperena, y el voto favorable del resto de miembros de la Corporación presentes (siete votos), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en suplemento de créditos con el detalle siguiente:

### **ALTAS en partidas de gastos:**

Partida	Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4	62302	Mejora del regadío de La Dehesa.....	600.000,00
		TOTAL GASTOS .....	600.000,00

### **ALTAS en partida de ingresos:**



# Ayuntamiento de Entrena

Partida	Nº	Descripción	Euros
931		Operaciones de crédito .....	600.000,00
		TOTAL INGRESOS .....	600.000,00

Segundo.- Que el expediente de modificación presupuestaria así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para efectuar las gestiones tendentes a la futura formalización de operación de crédito, previa entrada en vigor de la modificación presupuestaria aprobada inicialmente y una vez obtenida la autorización del organismo autonómico competente, en su caso.

## **5.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA 29 DE ENERO DE 1965.-**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del estado en que se ha encontrado el expediente relativo a permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de Entrena y Amelia García Rodríguez.

En fecha de 29 de enero de 1965 se formalizó contrato de permuta de bienes inmuebles entre el entonces Alcalde de Entrena y D<sup>a</sup> Amelia García Rodríguez. Mediante dicho documento el Ayuntamiento pasaba a hacerse con la propiedad de la Parcela 52, del Polígono 17, paraje "La Umbría", con una superficie de 0,1540 Hás., y D<sup>a</sup> Amelia García Rodríguez recibía la parte segregada de la Parcela 300, del Polígono 8, paraje "La Calera", con una superficie de 0,2760 Hás.

Posteriormente el Ayuntamiento de Entrena ejecutó obras de construcción de la depuradora municipal, hoy en desuso, en la Parcela 52 del Polígono 17, parcela obtenida mediante permuta.

Efectuadas las comprobaciones oportunas, se constata que ambas parcelas figuran a día de hoy a nombre del Ayuntamiento de Entrena en todos los registros públicos, tanto en catastro como en Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño y en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo que sigue:

Primero.- Facultar al Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, para llevar a cabo los trámites tendentes a la elevación a público del contrato privado de permuta formalizado el 29 de enero de 2007 entre este Ayuntamiento de Entrena y D<sup>a</sup> Amelia García Rodríguez, con DNI nº 16.338.777-Z, y domicilio en calle Pablo Enea, nº 5, de Pasajes San Pedro (Guipúzcoa).



# Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Dado que la Parcela 300 es objeto de segregación, la descripción de la parcela es la que sigue:

Terreno de 0,2760 Hás, con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 315, del Polígono 8, de Magdalena Viguera Ruiz.
- Sur: Resto de finca matriz, de propiedad municipal.
- Este: Parcela 297, del Polígono 8, de Juan Francisco Medrano Rodríguez, y
- Oeste: Parcela 316, del Polígono 8, de Amelia García Rodríguez, y Parcela 317, del Polígono 8, de Eduardo González Álvarez.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por los concejales se formulan los siguientes ruegos o preguntas:

- Rogelio Medrano Osés se interesa por la situación actual y el uso de los terrenos municipales de La Mesilla.
- José Manuel González Choperena solicita el reflejo en el acta de la sesión de escrito que aporte, relativo a asuntos acerca de la Unidad de Ejecución nº 4 (UE-4). Por el Alcalde se le comunica que dicho escrito no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas y que, en consecuencia, no deberá recogerse en el acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:25 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla